

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

ANUNCIO. Aprobación de la dotación del puesto del Jefe de Disciplina Urbanística.

Anuncio

Don Graciano Raúl Marquín Pascual, Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Avilés por delegación de la Sra. Alcaldesa de 24 y 29 de junio 2015.

“El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

72/2018-15 Expediente AYT/129/2018. Dotación del puesto del Jefe de Disciplina Urbanística. Aprobación.

Se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa competente (artículo 20 c) del Reglamento Orgánico Municipal).

SE ACUERDA

Por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta del Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico:

Vista la vigente Relación de Puestos de Trabajo municipal, así como las necesidades organizativas y de personal de distintos servicios municipales así como lo dispuesto en el Reglamento Regulador de la Clasificación del personal, Catalogación y Provisión de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Avilés, en lo que sea de aplicación y restante normativa de aplicación.

Visto el informe de la Directora de Disciplina Urbanística y Planeamiento, de fecha 30 de abril de 2018, según el cual:

Antes del día 28 de junio de 2018, se han de presentar en el registro, 1237 Informes de Evaluación de Edificios, lo que hará necesario su revisión y control por parte del Servicio de Disciplina Urbanística.

Esta ingente carga de trabajo hace necesario dotar de todo el personal técnico que hay en la Relación de Puestos de Trabajo al Servicio de Disciplina Urbanística, para poder llevar a cabo este trabajo: controlar, tramitar las licencias y requerimientos que de ello se derive.

Es muy necesario dotar el puesto de Jefe de Sección de Disciplina Urbanística, con el fin de contar con dos técnicos medios en el Servicio, ya que la carga de trabajo de los Informes de Evaluación de Edificios viene a aumentar la ya existente en el Servicio, carga que hará insostenible para el normal funcionamiento del Área y del Servicio.

15111.3	JEFE/A SECCIÓN DISCIPLINA URBANÍSTICA	A(A2)	26
---------	---------------------------------------	-------	----

Visto el informe de la Jefa de Sección de Programas y Nómina de fecha 10 de mayo de 2018 y vista la modificación de créditos efectuada por Decreto n.º 3259/2018, de 18 de mayo.

Primero.

1.1.—En el Área municipal de Disciplina Urbanística (Código RPT 23010), existe un puesto de trabajo denominado Jefe/a de Sección Disciplina Urbanística (15111.3) carece de dotación presupuestaria para el presente ejercicio, tal y como se infiere del vigente Presupuesto municipal, y en particular, del anexo de Personal que forma parte del citado Presupuesto, y que cuenta con la siguiente configuración:

Código puesto	Denominación puesto	Grupo/ Subg.	Comple- mento de destino	Comple- mento específico	Elementos	Tipo de puesto	Forma de provisión	Ads- cripción admón.	Tipo de colectivo	Obser- vaciones
15111.3	JEFE/A SECCIÓN DISCIPLINA URBANÍSTICA	A(A2)	26	15.315,74	RDT, DE	S	C	A5	F	DS

Se trata de un puesto de Jefe/a de Sección Disciplina Urbanística que se corresponde con una plaza de Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Arquitecto Técnico del Grupo/Subgrupo A(A2).

1.2.—En el Área municipal de Planeamiento (Código RPT 15110), existe un puesto de trabajo denominado Técnico Topógrafo (15110.5) que cuenta con dotación presupuestaria para el presente ejercicio, tal y como se infiere del vigente Presupuesto municipal, y en particular, del anexo de Personal que forma parte del citado Presupuesto, y que cuenta con la siguiente configuración:

Código puesto	Denominación puesto	Grupo/subg.	Complemento de destino	Complemento específico	Elementos	Tipo de puesto	Forma de provisión	Adscripción admón.	Tipo de colectivo	Observaciones
15110.5	TÉCNICO TOPÓGRAFO	A(A2)	22	11.419,61	RDT, DE	S	C	A5	F	DS

Se trata de un puesto de Técnico Topógrafo que se corresponde con una plaza de Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Ingeniero Técnico en Topografía del Grupo/Subgrupo A(A2).

Segundo.—En el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Avilés, se han presupuestado las siguientes cantidades:

Puesto	Puesto	GR	CD	12000 Retrib Básicas A1	12001 Retrib Básicas A2	12006 Trien Func	12100 CD Func	12101 CE Func	16000 Seguridad Social	TOTAL
15010.12	DIRECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS	A(A2)	26		13.363,51	4.846,60	10.121,07	38.279,20	15.200,00	81.810,38
15010.28	DIRECTOR/A DE DISCIPLINA Y PLANEAMIENTO	A(A1)	30	15.197,17		2.338,40	14.042,75	32.317,77	15.200,00	79.096,09
15010.29	ADJUNTO AL DIRECTOR/A DE DISCIPLINA Y PLANEAMIENTO	A1	30	15.197,17		4.676,80	14.042,75	32.317,77	15.200,00	81.434,49
15010.3	ARQUITECTO	A(A1)	26	15.197,17		5.846,00	10.121,07	13.925,13	15.330,39	60.419,76
15110.4	JEFE/A SERVICIO DE PLANEAMIENTO	A1	28	15.197,17		5.261,40	12.066,28	22.288,09	15.200,00	70.012,94
15110.5	TECNICO TOPOGRAFO	A2	22		10.534,65	0,00	5.753,35	9.861,68	7.136,07	33.285,75
15111.3	JEFE/A SECCION DISCIPLINA URBANISTICA	A2	26		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15111.8	JEFE/A SERVICIO DE DISCIPLINA URBANISTICA	A1	28	15.197,17		4.676,80	12.066,28	22.288,09	15.200,00	69.428,34
				75.985,85	23.898,16	27.646,00	78.213,55	171.277,73	98.466,46	475.487,75

Tercero.—En consecuencia con lo expresado, y fin de dar cobertura a las necesidades organizativas planteadas por el Área de Disciplina Urbanística y Planeamiento, se hace necesaria la dotación del puesto Jefe/a de Sección Disciplina Urbanística Código del puesto 15111.3, a tal fin y para dotar económicamente el puesto 15111.3 al que se hace referencia, se decide desdotar el puesto 15110.5 de Técnico Topógrafo, así como ajustar las cantidades presupuestadas para gasto de seguridad social en ciertos puestos como son el 15010.3, 15010.12, 15010.28, 15010.29, 15110.4 y 15111.8, de acuerdo a la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2018 quedando el presupuesto de la siguiente manera:

Puesto	Puesto	GR	CD	12000 Retrib Básicas A1	12001 Retrib Básicas A2	12006 Trien Func	12100 CD Func	12101 CE Func	16000 Seguridad Social	TOTAL
15010.12	DIRECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS	A(A2)	26		13.363,51	4.846,60	10.121,07	38.279,20	12.325,00	78.935,38
15010.28	DIRECTOR/A DE DISCIPLINA Y PLANEAMIENTO	A(A1)	30	15.197,17		2.338,40	14.042,75	32.317,77	12.325,00	76.221,09
15010.29	ADJUNTO AL DIRECTOR/A DE DISCIPLINA Y PLANEAMIENTO	A1	30	15.197,17		4.676,80	14.042,75	32.317,77	12.325,00	78.559,49
15010.3	ARQUITECTO	A(A1)	26	15.197,17		5.846,00	10.121,07	13.925,13	12.325,00	57.414,37
15110.4	JEFE/A SERVICIO DE PLANEAMIENTO	A1	28	15.197,17		5.261,40	12.066,28	22.288,09	12.325,00	67.137,94
15110.5	TECNICO TOPOGRAFO	A2	22		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15111.3	JEFE/A SECCION DISCIPLINA URBANISTICA	A2	26		13.363,51	0,00	10.121,07	15.545,48	11.636,08	50.666,14
15111.8	JEFE/A SERVICIO DE DISCIPLINA URBANISTICA	A1	28	15.197,17		4.676,80	12.066,28	22.288,09	12.325,00	66.553,34
				75.985,85	26.727,02	27.646,00	82.581,27	176.961,53	85.586,08	475.487,75

Cuarto.

4.1.—Con fecha 25 de abril de 2018, se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 95, la aprobación definitiva del presupuesto y la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2018, según el cual:

- Una plaza de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Arquitecto Técnico del Grupo/Subgrupo A(A2), aparece como desdotada.
- Dos plazas de Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Ingeniero Técnico en Topografía del Grupo/Subgrupo A(A2).

4.2.—Fin de dar cobertura a las necesidades organizativas planteadas por el Área de Disciplina Urbanística y Planeamiento, se hace necesaria la modificación de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Avilés 2018, de manera que se proceda al dotación de una plaza de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Arquitecto Técnico del Grupo/Subgrupo A(A2), aparece como desdotada y se desdote una de las plazas de Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Ingeniero Técnico en Topografía del Grupo/Subgrupo A(A2).

En consecuencia con lo expuesto, y teniendo en cuenta la competencia del Pleno municipal en lo atinente a las Relaciones de Puestos de Trabajo y Plantilla orgánica municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y dado que la propuesta afecta a puestos de la RPT y plazas de la Plantilla orgánica municipal para el ejercicio 2018,

Se propone:

Primero.—Dejar sin dotación presupuestaria el puesto Técnico Topógrafo, con Código de puesto 15510.5 y que cuenta con la siguiente configuración:

Código puesto	Denominación puesto	Grupo/subg.	Complemento de destino	Complemento específico	Elementos	Tipo de puesto	Forma de provisión	Adscripción admón.	Tipo de colectivo	Observaciones
15110.5	TÉCNICO TOPÓGRAFO	A(A2)	22	11.419,61	RDT, DE	S	C	A5	F	DS

Segundo.—Dotar el puesto Jefe/a de Sección Disciplina Urbanística con Código de puesto 15111.3 y que cuenta con la siguiente configuración:

Código puesto	Denominación puesto	Grupo/subg.	Complemento de destino	Complemento específico	Elementos	Tipo de puesto	Forma de provisión	Adscripción admón.	Tipo de colectivo	Observaciones
15111.3	JEFE/A SECCIÓN DISCIPLINA URBANÍSTICA	A(A2)	26	15.315,74	RDT, DE	S	C	A5	F	DS

Tercero.—Modificar la Plantilla Municipal en el sentido de:

a) Desdotar:

- Una plaza de Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Ingeniero Técnico en Topografía del Grupo/Subgrupo A(A2).

b) Dotar:

- Una plaza de Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Arquitecto Técnico del Grupo/Subgrupo A(A2).

Cuarto.—En consecuencia, modificar la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Avilés,

Donde dice:

PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS 2018

Denominación	N.º plazas	Sin dotación presupuestaria	Grupo/subgrupo
A) PERSONAL FUNCIONARIO			
III.—Escala de Administración Especial			
3.2.—Subescala Técnica Media			
3.2.1.—Arquitecto Técnico	3	1	A(A2)
3.2.3.—Ingeniero Técnico en Topografía	2		A(A2)

Debe decir:

PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS 2018

Denominación	N.º plazas	Sin dotación presupuestaria	Grupo/subgrupo
A) PERSONAL FUNCIONARIO			
III.—Escala de Administración Especial			
3.2.—Subescala Técnica Media			
3.2.1.—Arquitecto Técnico	3		A(A2)
3.2.3.—Ingeniero Técnico en Topografía	2	1	A(A2)

Quinto.—De conformidad con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, someter los acuerdos segundo de la presente propuesta relativos a la Plantilla orgánica municipal a información pública, por espacio de 15 días hábiles a efectos de que durante el referido plazo pueda examinarse y presentarse las reclamaciones ante el Pleno que se estimen oportunas según dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la advertencia de que en el supuesto de no presentarse reclamaciones, en el plazo indicado, las modificaciones de plantilla referidas se entenderán aprobadas definitivamente.



Sexto.—El Presente acuerdo tendrá efectos desde el día 1 del mes siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Avilés, a 31 de mayo de 2018.—El Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico (por delegación de la Sr. Alcaldesa de 24 y 29 de junio de 2015).—Cód. 2018-05701.